

Falta de vacantes escolares en el nivel inicial de la Ciudad de Buenos Aires

Informe de ACIJ sobre lo realizado por el GCBA a fin de generar vacantes en el nivel inicial, a dos años de vigencia del convenio por el cual se comprometió a resolver el problema con obras cuya ejecución no debían exceder del año 2012¹



¹ El informe fue elaborado con los datos sobre matrícula y listas de espera provistos por el Gobierno de la Ciudad al mes de Febrero del año 2013, y con la información sobre obras correspondiente al mes de marzo de 2013.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
I. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL GOBIERNO	6
II. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS EN LISTA DE ESPERA Y DE LA MATRÍCULA EN ESCUELAS DE NIVEL INICIAL	8
III. RETRASOS E INSUFICIENCIAS EN LAS OBRAS DE NIVEL INICIAL COMPROMETIDAS EN EL ACTA ACUERDO	11
A. Ejecución de las obras detalladas en el acta acuerdo.....	11
Obras finalizadas	11
Las obras no finalizadas	13
B. Omisión en la presentación del plan de obras adicional.....	17
Apertura de nuevas secciones en espacios existentes en escuelas de nivel inicial.....	20
C. Las medidas provisionales previstas hasta que se resuelvan los problemas de falta de vacantes.....	20
Las obras realizadas por el ministerio de desarrollo social, vacantes provisionales en centros de primera infancia	20
Transporte escolar gratuito para niños/as que se ven obligados/as a asistir a escuelas lejanas debido a la falta de vacantes	22
D. Falta de provisiones presupuestarias desagregadas por obra	22
E. El gcaba continúa sub-ejecutando los recursos de la dirección de infraestructura escolar.....	24
IV. LA MESA DE TRABAJO CREADA PARA MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA A SUS INTEGRANTES	26
V. DESIGNACIÓN E INFORMACIÓN PROVISTA POR EL INTERVENTOR INFORMANTE.....	28
CONCLUSIONES	30

INTRODUCCIÓN

En febrero del año 2011 el Gobierno de la Ciudad de Bs.As. (en adelante GCBA) reconoció la legitimidad del reclamo judicial iniciado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (en adelante ACIJ) a fin de que cese la exclusión escolar de miles de niños y niñas de 45 días a 5 años debido a la falta de vacantes en escuelas de gestión estatal; y asumió obligaciones y compromisos concretos a fin de dar una solución definitiva al problema.

En el año 2006², la ACIJ había iniciado una acción de amparo a fin de que la Justicia ordene al GCABA remediar la falta de vacantes en el nivel inicial de educación, que dejaba afuera a más de 6000 niñas y niños de la Ciudad. La demanda se había basado en el artículo 24 de la Constitución de la Ciudad, que reconoce el derecho a la educación desde los 45 días de edad, en el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato y el derecho a la autonomía personal.

Además, se argumentó y acreditó que en los años anteriores se había sub-ejecutado el presupuesto destinado a la Dirección de Infraestructura Escolar, lo que tornaba aún más injustificable la omisión estatal de construir establecimientos educativos suficientes, y constituía una violación a la obligación de destinar el máximo de los recursos disponibles a la satisfacción de derechos.

La acción judicial obtuvo sentencia favorable en la primera instancia, en la que se hizo lugar a la demanda, y se ordenó al Gobierno cesar en su omisión de asegurar y garantizar el acceso a la educación inicial, y presentar los proyectos de obras nuevas necesarias para satisfacer la demanda educativa correspondiente a niños y niñas de entre 45 días y 5 años, discriminados por Distrito Escolar, debiendo indicarse los plazos de ejecución de las obras, que no debían exceder del ciclo lectivo 2010³.

Dicha sentencia fue apelada por el Gobierno de la Ciudad, y fue posteriormente confirmada por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso-Administrativo y Tributario de la Ciudad⁴.

2 Tras dos juicios realizados para acceder a información sobre la cantidad de niñas y niños en lista de espera y sobre los montos asignados y ejecutados en obras de infraestructura escolar.

3 La sentencia de primera instancia se dictó el 13 de agosto de 2007.

4 La sentencia de cámara que confirmó la decisión de primera instancia fue dictada el 19 de marzo de 2008.

Finalmente, transcurridos varios años de iniciado el reclamo, y encontrándose pendiente la resolución del último recurso presentado por el Gobierno de la Ciudad, ACIJ y el GCBA iniciaron un diálogo tendiente a llegar a un acuerdo a fin de resolver el problema en forma definitiva, y en un plazo razonable.

Finalmente, luego de meses de trabajo, en el mes de febrero del año 2011 las partes llegaron a un acuerdo, a través del cual el GCABA reconoció la legitimidad del reclamo y asumió obligaciones precisas tendientes a dar solución al problema⁵.

Éste informe pretende dar cuenta del camino recorrido en los dos años de vigencia del acuerdo celebrado entre la ACIJ y el GCBA, en el marco de la causa judicial iniciada por la falta de vacantes en el nivel inicial en los establecimientos de gestión estatal, analizando lo realizado –y lo no realizado- en relación con cada una de las obligaciones asumidas por el Gobierno.

La información analizada fue suministrada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en el marco de la mesa de trabajo creada para monitorear el cumplimiento del convenio⁶.

A su vez, también se incluye información generada por el interventor judicial informante, quien comenzó el desarrollo de su actividad en marzo del año 2012, realizando un seguimiento de lo actuado, y elaborando informes en relación con diferentes puntos del acuerdo.

Pese a los avances obtenidos, cada año miles de niños/as siguen estando fuera del nivel educativo inicial debido a la falta de vacantes en escuelas de gestión estatal, y el Gobierno se encuentra incumpliendo los plazos de finalización de las obras a los que se había comprometido.

Ésta situación es más difícil de comprender si se tiene en cuenta que el Gobierno cuenta con recursos asignados por ley para la construcción escuelas y no los utiliza, y

5 En forma previa a la firma del convenio, ACIJ realizó consultas a organizaciones que trabajan en defensa del derecho a la educación y a la igualdad y por los derechos de niñez, y al sindicato de trabajadores de la educación. En febrero de 2011, y a pedido de las partes, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad realizó una audiencia pública a fin de que la ciudadanía pudiera expresarse públicamente sobre el contenido del acuerdo. La grabación de la audiencia pública puede verse en la página web del Tribunal.

6 La cláusula Décima del acuerdo establece que “Las partes acuerdan la creación de una ‘Mesa Bimestral de Trabajo’ que tendrá como finalidad monitorear el proceso que es materia de acuerdo, así como también, proponer acciones correctivas que ayuden al cumplimiento del objeto último, expresado en la cláusula Décimo Quinta, Dicha mesa de trabajo, estará integrada por representantes del Ministerio de Educación, con rango no inferior a Director/a, del Ministerio de Desarrollo Social, de “ACIJ” y de la Asesoría General Tutelar. Asimismo las partes invitarán a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad. Los integrantes de la “Mesa” podrán consensuar convocar organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción y defensa del derecho a la educación de los niños y niñas de la Ciudad a fin de que hagan su aporte, en caso de ser pertinente”.

además subsidia muchas escuelas de gestión privada que cobran aranceles sumamente altos, en zonas donde hay vacantes en escuelas de gestión estatal.

En efecto, de acuerdo a los datos oficiales, tanto en el año 2011 como 2012 se registró una importante sub-ejecución de los recursos asignados a obras de infraestructura escolar⁷. Por ejemplo, sólo en el 2012 se sub-ejecutaron 200 millones de pesos.

A su vez, si se analizan los recursos asignados en la ley de presupuesto de este año, se advierte que la cantidad de recursos destinado a obras de infraestructura escolar es sensiblemente menor a la de los años anteriores.

Estos datos, que serán expuestos con mayor detalle a lo largo del informe, revelan que la omisión estatal de realizar las obras comprometidas no se debe a la falta de recursos.

⁷ Pese a que los recursos asignados no se usaron, durante todo el 2012 el Gobierno argumentó la indisponibilidad de partidas para justificar su demora en la compra de un inmueble seleccionado para la construcción de una nueva escuela. Concretamente, el Ministerio de Educación manifiesta no contar con la aprobación del Ministerio de Hacienda para disponer de los recursos.

I. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL GOBIERNO

A continuación se destacan algunos de los compromisos y obligaciones centrales asumidas por el Gobierno⁸ en el acta acuerdo suscripta:

1. Realización inmediata de más de 20 obras incluidas en un listado que se acompañó como anexo (algunas de las cuales eran escuelas nuevas y otras ampliaciones). Dichas obras debían generar más de 5000 nuevas vacantes en establecimientos educativos de gestión estatal de nivel inicial, y su plazo de finalización no debía exceder del año 2011⁹.
2. Construcción de 2 obras adicionales para el año 2012, y realización de una nueva obra adicional, en estudio, y sin plazo previsto de finalización.
3. Generación de un plan de obras adicional a fin de resolver problemas de falta de vacantes en distritos escolares cuya demanda de vacantes no podía ser cubierta con las obras identificadas en el plan acompañado. El plan de obras adicional debía ser presentado antes del 31 de marzo de 2011, y la fecha de finalización de las obras no podía exceder de fines del año 2012.
4. Recalculo permanente de la cantidad de niños y niñas sin vacantes en base a las listas de espera del mes de marzo de cada año, a fin de elaborar planes de obra adicionales que permitieran absorber toda la demanda de vacantes de nivel inicial que estuviera insatisfecha.
5. Asignación de partidas específicas en el presupuesto, destinadas a la realización de las obras comprometidas, detallando cada una de las obras incluidas en el plan, con indicación del monto asignado, y el compromiso de que esos recursos no puedan ser reasignados a otros fines en los ejercicios presupuestarios siguientes.
6. Creación de un sistema de registro centralizado de la inscripción de los alumnos y alumnas, y entrega de constancias de las solicitudes de inscripción.

8 El texto completo del convenio y sus respectivos anexos pueden consultarse en <http://acij.org.ar/blog/2011/02/10/acta-de-acuerdo-por-el-caso-vacantes/> y en <http://acij.org.ar/blog/2011/02/10/total-de-anexos-al-acuerdo-de-vacantes/>.

9 Adicionalmente, y a fin de ofrecer dicha solución alternativa, el Gobierno se comprometió a abrir espacios nuevos en 11 Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social. Quienes provisoriamente hubieran sido ubicados/as en Centros de Primera Infancia seguirían siendo mantenidos en listas de espera del Ministerio de Educación. A través del convenio el Gobierno también se comprometió a que dichos espacios fueran supervisados por el Ministerio de Educación en sus aspectos pedagógicos. A tal fin se designó una nueva supervisora de educación inicial, la Sra. Ana María S. de Filc.

- 7.** Adopción de medidas transitorias hasta tanto se finalicen las obras, consistentes en proveer transporte gratuito a los niños y niñas de la Ciudad que no cuenten con vacante en su distrito y acepten ser reubicados/as en escuelas lejanas, y asignación provisoria en Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.
- 8.** Supervisión de los aspectos pedagógico-didácticos de los Centros de Primera Infancia a cargo de personal dependiente de la Dirección General de Educación de Gestión Estatal. Tanto la distribución de las vacantes generadas a partir de la política pública comprometida en el convenio como las condiciones educativas que se generen deben respetar el derecho a una educación de igual calidad de los niños/as de las distintas zonas geográficas de la Ciudad.
- 9.** Rendición de cuentas sobre el cumplimiento del acuerdo a través de una mesa de trabajo integrada por el Gobierno, organizaciones de la sociedad civil y la Asesoría General Tutelar. A tal fin, el Gobierno se comprometió a entregar a la mesa de trabajo información adecuada completa y oportuna en relación con todos los puntos contemplados en el convenio, con antelación suficiente a las reuniones de la mesa.
- 10.** Supervisión del cumplimiento del convenio a través de un/a interventor/a judicial, elegido/a por la jueza que interviene en su ejecución, cuyos honorarios estarán a cargo del Gobierno de la Ciudad.

II. EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE NIÑOS Y NIÑAS EN LISTA DE ESPERA Y DE LA MATRÍCULA EN ESCUELAS DE NIVEL INICIAL

Al mes de Marzo de 2012, y de acuerdo a información provista por la Dirección de Educación Inicial, **la cantidad de niños/as en lista de espera fue de 5518¹⁰**.

A su vez, al mes de Febrero de 2013, la cantidad total de niños/as en lista de espera en escuelas de nivel inicial es de **6767, distribuidos de la siguiente forma, por franja etárea y distrito escolar¹¹**.

REGISTROS PROVISORIOS – SINTESIS							
DE	Lactario	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	Totales
1	36	95	114	268	150		663
2	25	100	136	62	8		331
3	25	55	71	100			251
4	23	140	181	111	8		463
5	14	134	294	298	79		819
6	39	137	135	162	9		482
7	11	58	81	63	10		223
8	20	56	151	124	7		358
9	8	59	111	113			291
10	7	80	35	43			165
11	7	42	55	82	11		197
12	10	39	33	58	14		154
13	9	21	81	146			257
14	6	58	42	5			111
15	10	32	121	52			215
16							0

10 Tomamos las cifras correspondientes al mes de Marzo debido a que con posterioridad es común que algunos/as alumnos/as hayan optado por escuelas privadas o algún otro tipo de solución. Al mes de julio del año 2012, luego de haberse intentado la reubicación de quienes no consiguieron vacante, al menos 3949 niños/as se encontraban en lista de espera para acceder al nivel educativo inicial. Muchos/as niños/as reubicados sólo pudieron comenzar a asistir a clases cuando estuvo bien avanzado el año escolar, razón por la cual creemos necesario tener en cuenta ambos datos.

11 A su vez, al mes de Febrero de 2013, 1923 niños/as se encuentran en lista de espera para acceder a Centros de Primera Infancia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

17			8	34			42
18	28	59	80	24			191
19	1	114	83	209	78	16	501
20	10	65	126	162			363
21		82	66	245	293	4	690
Total	289	1426	2004	2361	667	20	6767¹²

En el siguiente cuadro se muestra la evolución en la cantidad de niños/as en lista de espera, en los últimos años (datos al mes de Marzo), en establecimientos educativos del Ministerio de Educación.

Año	Falta de vacantes nivel inicial
2002	4393
2003	4970
2004	5299
2005	6116
2006	6047
2007	6951
2008	6431
2009	4582
2010	6091
2011	5629
2012	5518
2013	6767

De ese modo, si se tienen en cuenta los datos aportados por el propio GCBA, existe una elevada cantidad de niños/as en lista de espera para acceder a establecimientos educativos de nivel inicial.

¹² Cabe aclarar que de acuerdo a lo informado por el Ministerio en relación con estas cifras, "a la fecha no se han realizado cruces de Matrícula con otras áreas en tanto la matrícula no se encuentra consolidada". Sin embargo, el acuerdo establece claramente que no se pueden sacar niños/as de las listas de espera de las escuelas de nivel inicial por su concurrencia a los espacios educativos de otros Ministerios.

Ello pese a que de acuerdo a lo establecido en el acta acuerdo, el Gobierno debía prever todas las obras necesarias, cuya fecha de finalización no debía exceder de fines del 2012.

Como surge de los cuadros, la cantidad de alumnos/as en escuelas de nivel inicial con vacante confirmada a **febrero del año 2013 es de 48.913**. Del siguiente cuadro surge la evolución de la matrícula en escuelas de nivel inicial de gestión estatal.

Matricula	Inicial Estatal
1996	43191
1997	42687
1998	43687
1999	44053
2000	45329
2001	46155
2002	46748
2003	46831
2004	47049
2005	46098
2006	45551
2007	45956
2008	46064
2009	46588
2010	47071
2011	48362
2012	48508
2013	48913

III. RETRASOS E INSUFICIENCIAS EN LAS OBRAS DE NIVEL INICIAL COMPROMETIDAS EN EL ACTA ACUERDO

En los siguientes apartados explicaremos cuál fue el comportamiento estatal en relación con las obligaciones centrales incluidas en el convenio suscripto a fin de generar vacantes suficientes en el nivel inicial.

Como detallamos precedentemente, el GCBA debía realizar las obras detalladas en el plan de obras acompañado. También debía presentar un **plan de obras adicional** para una serie de distritos escolares, ya que con las obras detalladas en el convenio no resultaba suficiente para atender la demanda de quienes estaban en lista de espera en esos distritos.

Y además, el GCBA se comprometió a reevaluar el plan de obras cada año en función de las listas de espera de marzo, debiendo incluir **obras adicionales** en el caso de que resulten necesarias para satisfacer la demanda de vacantes.

En los siguientes apartados analizaremos el comportamiento estatal en relación con dichos compromisos.

A. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DETALLADAS EN EL ACTA ACUERDO

OBRAS FINALIZADAS

En el acuerdo, el Gobierno se comprometió a realizar un total de 24 obras a fin de aumentar la oferta de vacantes del Ministerio de Educación en el nivel educativo inicial¹³. De dichas obras, 21 debían estar concluidas para fines del año 2011, y las 3 restantes debían ser realizadas para el año 2012¹⁴.

Sin embargo, a febrero de 2013 el Gobierno sólo ha finalizado 10 obras comprometidas en el convenio para el año 2011, obras que generaron 2747 vacantes en el nivel inicial.

13 En algunos casos las obras se encontraban muy avanzadas al momento de suscribirse el convenio. A su vez, el gobierno se comprometió a ampliar la capacidad instalada de ciertas escuelas mediante medidas de refuncionalización de espacios, que generarían 9 nuevas secciones de nivel inicial, en los distritos escolares número 1, 2, 7, 20, 13 y 19. La cantidad aproximada de vacantes a generarse con dichas refuncionalizaciones era de 260.

14 En el Anexo del acta acuerdo también se detallan una serie de obras que habían sido finalizadas durante el año 2010, por lo que estaban concluidas al momento de firmarse.

En el siguiente cuadro acompañamos un listado de las obras que fueron concluidas desde que se firmó el acuerdo, en el cual se detallan las vacantes generadas (a datos de matrícula correspondientes al año 2012) y la fecha en que las obras fueron finalizadas, así como la fecha originariamente prevista en el acuerdo.

A su vez, también se compara la cantidad de vacantes a generarse de acuerdo a lo previsto en el acta acuerdo con la cantidad de vacantes efectivamente creadas con las obras, de acuerdo a lo informado por el Ministerio¹⁵.

Nº	DE	DIRECCION	ESCUELA	TIPO DE OBRA	FECHA SEGÚN ACUERDO	FIN DE OBRA	VACANTES A GENERARSE S/CONVENIO	VACANTES GENERADAS	MATRÍCULA LA JULIO 2012
15	15	Avda. Crisólogo Larralde 5085 Y Galván (Polo Saavedra)	Escuela Infantil Nº 9 - Creación	Traslado	abr-11	may-11	274	248	239
16	21	José Barros Pazos 5250 - E/ Pola Y Fonrouge (Polo Educativo Lugano)	Escuela Infantil 8 - Creación	obra nueva	dic-10	dic-10	428	428	427
17	4	Perú 782	Escuela Infantil Nº 8 - Creación	obra nueva	jun-11	may-11	550	538	512
18	19	José Barros Pazos 3610	Jardín Estrellita JII Nº 10	Traslado	ene-11	jun-11	145	285	290
19	19	Pergamino 3045	Escuela Infantil Nº 12 - Creación	obra nueva	ene-11	jun-11	410	381	357
20	5	Pedro Chutro / Monteagudo / Iguazú / Los Patos	Escuela Infantil Nº 11 - Creación	obra nueva	dic-10	jun-11	300	387	344
2	5	Diógenes Taborda 1096	Esc. Inf. Nº 13	obra nueva	jul-11	sep-11	150	214	193
3	5	Avenida Caseros 1555	JII Nº1 "Walt Disney"	ampliaciones	mar-11	oct-11	108	108	
4	20	Goleta Santa Cruz y Avenida General Paz	Escuela Infantil - Creación	obra nueva	jun-11	dic-11	170	158	147
5	21	Avda. Cnel. Roca S/N Pta. 9	Jardín de Infantes Nucleado	Traslado	jun-11	feb-12	50	sin datos desagregados	sin datos desagregados
TOTALES							2585	2747	2509

15 En relación con este último punto, cabe señalar que en uno de los Anexos del Acuerdo se aclaraba que la distribución de las vacantes que se generen quedaría supeditada a la demanda existente para cada grupo de edad, pudiéndose presentar variaciones una vez realizada la inscripción en cada una de las nuevas instituciones. Como surge del cuadro, la cantidad de vacantes generadas es superior a la prevista originariamente en el convenio.

Ya en el segundo encuentro de la Mesa de Trabajo, en el mes de Mayo de 2011, el Ministerio de Educación presentó un informe en el que modificó los plazos originariamente previstos y comprometidos en el acuerdo en relación con muchas de las obras, informando una fecha de finalización más lejana a la comprometida. En los meses siguientes, el Gobierno acompañó información en relación con las obras en ejecución, y en muchos casos dilató aún más su fecha de finalización.

LAS OBRAS NO FINALIZADAS

En el siguiente cuadro acompañamos el detalle de las **obras comprometidas y no finalizadas**, todas las cuales presentan serios e injustificados retrasos en su ejecución. Allí se indica la fecha prevista de finalización de acuerdo al convenio, y la fecha actualmente prevista de acuerdo a la última estimación realizada por el GCBA.

En relación con todas las obras no finalizadas, los retrasos son superiores al año, y en un caso supera los dos años. Sobre cinco de las obras incluidas en el acuerdo que debían finalizarse a fines del año 2011, a su vez, se informa que **ni siquiera se ha comenzado el proceso licitatorio (e incluso algunas de las obras que serían financiadas por Nación se encontrarían aún en etapa de formulación del proyecto).**

En la mayoría de los casos, estas demoras, que afectan irremediablemente a los miles de niños y niñas en lista de espera, tienen lugar sin que se expliquen adecuadamente las razones por las cuales tienen lugar, ni mucho menos se presenten pruebas que permitan acreditarlas.

A modo de ejemplo, durante el año 2012 el Gobierno informó que tres obras estaban “neutralizadas”, y que sus plazos estaban suspendidos, tanto para el Gobierno de la Ciudad como para la empresa contratista¹⁶.

16 Se trata de cuatro obras situadas en las siguientes direcciones: Escalada y Dellepiane, Besares 4333, Olascoaga 5001, y Cosquín 3100. Sólo en el caso de la obra de Escalada y Dellepiane la demora sería imputable al Gobierno Nacional. Ello porque, de acuerdo a lo informado por el Gobierno de la Ciudad, “con fecha 12 de Agosto de 2010, y mediante nota Ref. 99-0924, se entregó toda la documentación a la Coordinación del Programa Nacional Más Escuelas del Ministerio de Planificación Federal para el correspondiente llamado a licitación, el cual no fue realizado hasta la fecha”.

Sin embargo, en ningún momento se explicaron, ni mucho menos se acreditaron, las razones que llevaron a dichas “neutralizaciones”, pese a los retirados pedidos de explicaciones al respecto en el marco de la mesa de trabajo creada para monitorear el cumplimiento del convenio.

Por otra parte, a la par que el GCBA informaba sobre los retrasos en la ejecución de distintas obras, dispuso la cancelación de una obra prevista para el Distrito Escolar N° 13, en la calle Sumaca de la Santísima Trinidad 5088, sin reemplazar dicha obra con otra. Si bien se señaló que el proyecto de obra fue relocalizado en un predio en Zuviría y Piedra Buena en el DE 20, donde se preveía una obra más pequeña, lo cierto es que no se informó de reemplazo alguno para el DE° 13.

A su vez, la razón alegada por el GCBA –un supuesto reclamo de la comunidad educativa de la zona de que no se instale allí la escuela-, fue mencionada pero nunca acreditada hasta el momento mediante la exhibición de la actuación administrativa correspondiente.

También se han mencionado problemas en la formulación de proyectos para las obras que reciben financiamiento del Gobierno Nacional, pero no se ha suministrado razones que justifiquen las alegadas dificultades en la aprobación de los proyectos, que hoy están en etapa de formulación, y a cargo del Gobierno de la Ciudad¹⁷.

Como señalamos anteriormente, el Gobierno debía terminar todas las obras especificadas en el acuerdo para fines del año 2012.

Sin embargo, de acuerdo a lo informado al mes de febrero de 2013, muchas obras aún no han comenzado a ejecutarse, y muchas otras presentan graves retrasos.

17 De acuerdo a lo informado por el Gobierno, los proyectos de obras de las cuatro escuelas que deben ser ejecutadas con presupuesto de Nación se encuentran comprendidas dentro del programa denominado Promedu II, que pertenece a los proyectos de mejoramiento de la calidad educativa lanzados por el Ministerio de Educación de la Nación. De acuerdo a lo informado, el trabajo de elegibilidad, anteproyecto, pliegos, cómputos y presupuestos, preadjudicación, certificación es realizado por la Dirección de Infraestructura Escolar (DGIES). En cambio, el procedimiento licitatorio, adjudicación y pago es ejecutado por la Dirección de Planificación Federal.

Distrito Escolar	DOMICILIO	ESCUELA	Estado	% de avance Marzo 2013	INICIO DE OBRA	Finalización según acuerdo	FIN DE OBRA ESTIMADA	Retraso Acumulado	Vacantes a Generarse Según Acuerdo
21	AVDA. LARRAZABAL 5430 / 5440 (y Pje. Roca)	Escuela Infantil N° 9 - Creación	NEUTRALIZADA	65%	11/02/2011	Jul-11	15/05/2013	22 meses	278
16	JOSÉ CUBAS 2410 (Y ZAMUDIO)	Escuela Infantil N° 5 (En EMEM N° 2)	EN EJECUCIÓN	98%	01/05/2011	Ago-11	30/12/2012	16 meses	290
19	AVDA. CRUZ Y MARTINEZ CASTRO	Escuela Infantil - Creación	EN EJECUCIÓN	85%	01/08/2011	Jul-11	15/02/2013	19 meses	270
1	PARAGUAY 1452	Escuela Infantil N° 7 - Creación	EN EJECUCIÓN	85%	01/05/2011	Dic-11	15/03/2013	15 meses	400
2	SARMIENTO 2832	Escuela Infantil N° 16 Presidente Mitre	EN EJECUCIÓN	45%	13/12/2011	Dic-12	04/02/2013	2 meses	177
10	BLANCO ENCALADA 3471 / 3485	Escuela Infantil N° 6 Madre Eufrasia laconis	EN EJECUCIÓN	40%	01/09/2011	Jul-11	15/02/2013	19 meses	100
17	SIMBRON E/ BRUSELAS E IRIGOYEN	Escuela Infantil N° 4 Creación	EJECUCIÓN	30%	30/11/2011	Ago-11	28/06/2013	22 meses	143
20	JOSE LEON SUAREZ 3851	Jardín Maternal N° 9	EN OBRAS / A EJECUTAR	0%	15/08/2012	Ago-11	30/11/2013	27 meses	112
20	AV. PIEDRABUENA Y ZUVIRÍA	Escuela Infantil	EN PROCESO DE BAJA	0%	-	Sep-11	-	-	150
21	OLASCOAGA 5001	Jardín Maternal N° 10 Creación	PROYECTO FINALIZADO	0%	-	Dic-11	-	-	112
15	BESARES 4333	Escuela Infantil N° 5 - Creación	PROYECTO FINALIZADO	0%	-	Ago-11	-	-	280
20	COSQUÍN 3100 - IRUPE 6835	Nueva Escuela Inicial	EN DISEÑO DE PROYECTO	0%	-	Dic-12	-	-	112
13	ESCALADA Y DELLEPIANE	Escuela Infantil B° Nágera	PROYECTO FINALIZADO	0%	-	Mar-11	-	-	280
21	Sumaca de la Santísima Trinidad	Obra Eliminada unilateralmente del acuerdo por el Gobierno de la Ciudad, sin que haya sido sustituida por otra.							

Como surge del cuadro precedente, los plazos originales han sido extendidos por el Gobierno, hecho que afecta el derecho a la educación y a la igualdad de oportunidades de miles de niños/as, quienes perderán la oportunidad de recibir educación inicial.

Debemos concluir que, a pesar de haber asumido compromisos claros y precisos en relación con la construcción de escuelas, el Ministerio de Educación no ha realizado los cambios necesarios en sus estructuras administrativas, no ha hecho lo suficiente en la gestión administrativa de los trámites de obras ni en la ejecución de los recursos presupuestarios.

En tal sentido, resultan reveladoras las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Ciudad, en un informe aprobado en noviembre de 2011¹⁸ sobre la Dirección General de Infraestructura, en el cual sostuvo, entre otras observaciones, las siguientes:

- se evidenció una **falta de articulación** entre la Dirección General de Infraestructura Escolar y la Dirección General de Administración de Recursos en lo concerniente a los **procesos licitatorios** de una misma contratación, que conlleva a **demoras y falta de control de la obra ejecutada;**
- en muchos casos **no consta el acta de inicio de obra**. De los casos en los que figura esta documentación, en la mayoría **no se cumple con el plazo previsto en los Pliegos;**
- en muchos casos se observó la **inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra y el acta de recepción** de la misma y/o visita al establecimiento¹⁹;
- en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para el análisis existe una **demora** promedio de 54 días desde que el certificado es presentado por la contratista hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago”.

18 Proyecto N° 2.11.02, informe de auditoría sobre la Dirección General de Infraestructura, Mantenimiento y Equipamiento.

19 Entre las recomendaciones formuladas por la Auditoría se encuentra la de “dictar los correspondientes administrativos (como ser: ampliaciones de plazo, sanciones a la empresa contratista cuando incurre en mora, entre otros) que justifiquen el incumplimiento del plazo contractual de la obra establecido en los pliegos licitatorios”.

Así las cosas, el GCABA se encuentra incumpliendo los plazos a los que se había comprometido en el Acuerdo.

Luego de dos años de firmado el Convenio, y pese a los constantes reclamos de esta parte y del Ministerio Público Tutelar en el marco de la mesa de trabajo, el GCBA acumuló serias demoras en la ejecución de las obras de nivel inicial comprometidas y detalladas en el plan de obras anexo al acta acuerdo.

B. OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE OBRAS ADICIONAL.

El Ministerio de Educación debía presentar el plan de obras adicional a fin de generar vacantes en aquéllos distritos cuya demanda de vacantes no fuera cubierta con la realización de las obras identificadas en el acuerdo.

Antes del 31 de marzo de 2011, el Gobierno debía presentar un detalle de las obras nuevas adicionales que se llevarían a cabo en los Distritos escolares N° 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 14 y 18, cuyas demanda de vacantes insatisfecha no podía ser resuelta con las obras individualizadas en el plan. **La fecha de finalización de las obras comprometidas en dicho plan adicional, no debía exceder de fines de 2012.**

Sin embargo, al mes de febrero de 2013 no se presentó un plan de obras adicional para esos distritos escolares, **y tampoco se estableció la realización de obras adicionales para ningún otro distrito.**

Ello pese a que aún si se realizan las obras que se encuentran en ejecución, miles de niños/as seguirán en listas de espera para acceder al nivel inicial.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de niños/as que seguirá en lista de espera, una vez realizadas las obras proyectadas, si no se da cumplimiento a la obligación de proyectar y presentar un plan de obras adicional²⁰.

²⁰ El cuadro tiene en cuenta la cantidad de niños/as en lista de espera informada por el GCBA al mes de febrero del año 2012.

DE	Vacantes a generarse con obras en ejecución	Falta de vacantes con obras terminadas
1	400	263
2	177	154
3		251
4		463
5		819
6		482
7		223
8		358
9		291
10	100	65
11		197
12		154
13	280	
14		111
15	280	
16	290	
17	143	
18		191
19	270	231
20	374	
21	390	300
Total	2704	4553

Como puede verse, de acuerdo a datos sobre listas de espera correspondientes al año 2013, de realizarse las obras previstas para el nivel educativo inicial (muchas de las cuales ni siquiera han comenzado), aún así habrían más de 4500 niños/as fuera de ese nivel educativo.

En las distintas reuniones de la Mesa de Trabajo, representantes del Ministerio de Educación informaron que no se había logrado encontrar inmuebles adecuados que pudieran ser adquiridos para instalar allí nuevas escuelas infantiles, ya sea construyendo una obra nueva o utilizando la existente.

A lo largo de los dos años transcurridos, el Ministerio informó haber publicado avisos en medios de circulación masiva, y además, la realización un relevamiento por distintas zonas de la Ciudad, durante el cual se habrían seleccionado inmuebles, los cuales fueron analizados por las áreas técnicas de infraestructura. **Si bien se habrían identificado entre 20 y 30 terrenos, y pese al compromiso asumido en la mesa de trabajo, no se acompañó el relevamiento realizado a la mesa de trabajo constituida para monitorear el cumplimiento del convenio**²¹.

Finalmente, la única propuesta concreta del GCABA fue la adquisición de una propiedad ubicada en la calle Hidalgo 380, en el Distrito Escolar 7²².

Sin embargo, a pesar de que el inmueble ya ha sido evaluado y tasado, y el propietario ha prestado su conformidad con la venta, **el Gobierno de la Ciudad no concreta la compra debido a que el Ministerio de Educación dice no contar con los recursos, de acuerdo a informado en las mesas de trabajo de los meses de mayo y julio de 2012, problema que, de acuerdo al Gobierno, subsiste en la actualidad.** Aparentemente, restaría un acto administrativo del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, que permita disponer del dinero para la compra del terreno²³.

Ello sucede pese a que el pedido de autorización al Banco Ciudad para la compra de dicho inmueble fue presentado antes del 22 de noviembre de 2011, de acuerdo a lo informado por el propio Gobierno. Han transcurrido dos años y la obra aún no se adquirió por razones imputables al propio Gobierno, que no asegura la disponibilidad de partidas para su adquisición.

En conclusión, al día de la fecha no se han encontrado soluciones a la demanda insatisfecha en los DE 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12, 14, y 18, transcurrido un año y medio desde el momento en que el GCABA se comprometió a presentar un plan adicional. La demora resulta injustificada y excesiva, situación que merece una mayor carga del GCABA de demostrar las gestiones que realiza.

21 Representantes del Ministerio de Educación manifiestan que es extremadamente difícil encontrar terrenos que reúnan las condiciones adecuadas para la construcción de escuelas. Si bien puede suceder que no sea sencillo adquirir nuevas propiedades o encontrar terrenos, esta situación no puede evaluarse adecuadamente, pues no se acreditó cabalmente la metodología utilizada para su búsqueda y las gestiones realizadas (con excepción de las publicaciones en diarios, que si fueron presentadas). Los informes que habían sido comprometidos con el detalle de los terrenos examinados no fueron acompañados.

22 Aún no se ha precisado la capacidad de la propiedad que el Gobierno afirmó que adquirirá, necesaria a fin de evaluar en qué medida se reduciría el problema de la falta de vacantes en el Distrito.

23 La partida necesaria, de acuerdo a lo informado en la mesa de trabajo del mes de julio, sería de 4 millones de pesos.

APERTURA DE NUEVAS SECCIONES EN ESPACIOS EXISTENTES EN ESCUELAS DE NIVEL INICIAL

En enero del año 2012, el Gobierno informó que realizaría un relevamiento en las escuelas existentes, a fin de evaluar la posibilidad de abrir nuevas secciones en dichos espacios. De acuerdo a lo informado dicho relevamiento debía finalizarse en junio del corriente. Transcurridos 6 meses, en la reunión de la mesa de trabajo correspondiente al mes de julio el Gobierno de la Ciudad informó que se habían identificado una serie de espacios y se realizaron estudios técnicos para determinar si los establecimientos admiten ampliaciones, pero que **la posibilidad de realizar las obras necesarias en el 2013 estaría supeditada a que las áreas del Ministerio prevean el presupuesto que sería necesario para realizarlas, algo que a la fecha no ha ocurrido.**

Se trataría de, aproximadamente, 28 secciones nuevas de nivel inicial²⁴.

Ante la consulta sobre el tiempo que llevaría al área de Cómputo y Presupuesto estimar un monto de manera que sea posible prever la partida presupuestaria correspondiente en el presupuesto del año 2013, el Gobierno no pudo estimar una fecha.

C. LAS MEDIDAS PROVISORIAS PREVISTAS HASTA QUE SE RESUELVAN LOS PROBLEMAS DE FALTA DE VACANTES

LAS OBRAS REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, VACANTES PROVISORIAS EN CENTROS DE PRIMERA INFANCIA

En relación con los Centros de Primera Infancia, el Gobierno informó que fueron diez los inaugurados durante el año 2011, en cumplimiento del compromiso asumido mediante Acta Acuerdo.

24 Los espacios en los que se podrían construir nuevas secciones son los siguientes: JIN de Cantilo y Pampa (2 nuevas aulas); Jardín número 2 de San Pedrito 1415 (2 aulas); JM 5 Aranguren 2605 -el terreno pertenece al hosp Alvarez- (3 aulas); El 4 en Dellepiane y Araujo (4 aulas); El JI 4 en Constitución 3100 (2 aulas); El 2, Combatientes de Malvinas 3002 (se puede ampliar, ahí está el hospital tornú, no se sabe aun cuanto espacio hay); El 3, en Arias 3775, atrás del DOT (2 aulas), Jardín N° 17, en Tinogasta 5784, (un aula, las condiciones técnicas son complicadas); JI MOM, se puede refuncionalizar (2 aulas); El 6, Chilavert 1935, (2 aulas en planta baja); y JI 7, de Lisandro de la Torre 2288, (2 aulas); JI 3 de Berón de Estrada 5920, (2 aulas pero sería a costa restar superficie al patio cubierto así que no sería conveniente de acuerdo al Ministerio); JI 4 en Cabrera 3484, (4 hechas para remodelar); Venezuela 3269 (se trasladará la El 6 del DE 6).

Según se señaló, el conjunto de estos centros ofrecen un total de 1011 vacantes para niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Sin embargo, algunos de los centros mencionados en el detalle no fueron inaugurados en el período informado. Si bien firmaron convenio para su creación durante el año 2011, abrieron sus puertas al año siguiente: el CPI Pequitas del Barrio Villa Luro, según se indica en el sitio web oficial del GCBA²⁵, fue inaugurado el día 16 de Febrero de 2012; el CPI Casita Azul y Blanca también comenzó a funcionar en Febrero de 2012 mientras que el CPI Mi Sueño del Barrio Balvanera se inauguró el día 23 de abril de 2012.

Con respecto a la realización de convenios con Organizaciones No Gubernamentales, se informó que si bien se relevaron algunas instituciones donde potencialmente generar nuevas vacantes, finalmente no se concretó ningún acuerdo de estas características.

Cabe señalar que este tipo arreglos suelen traer aparejada una tensión derivada de la superposición de dos ámbitos muy disímiles en un mismo espacio físico, que interfiere y dificulta el normal desarrollo de las prácticas educativas. En este sentido, resulta paradigmática la situación del Jardín de Infantes Nucleado A del Distrito Escolar 21, informada por el Ministerio Público Tutelar, ya que una de cuyas sedes funciona en un Centro Comunitario Parroquial de Caritas en Villa 20 (calle Miralla 3838). Entre otras graves observaciones, se pudo constatar que durante el horario de funcionamiento de la actividad escolar adultos ajenos al ámbito educativo habitualmente hacen uso de las instalaciones, personas en situación de calle utilizan para su aseo personal los baños linderos a las aulas y habitualmente se realizan ferias de venta de ropa en el patio con gran concurrencia de la población del barrio, impidiendo su uso por parte de los alumnos/as (de acuerdo a información provista por el Ministerio Público Tutelar).

Durante el año 2011 el GCBA acompañó una carpeta con una serie de actas realizadas por la funcionaria designada por el Ministerio de Educación a fin de supervisar los Centros de Primera Infancia, en cumplimiento de uno de los compromisos asumidos en el acuerdo. De algunas de dichas actas surgen algunas falencias preocupantes en el funcionamiento de dichos centros:

- Necesidad de planificación y material didáctico específico para jardín maternal, no se observan las carpetas didácticas. En otro caso se observó la falta de supervisión pedagógica en el CEPI, ya que la directora no tiene título docente y

25 Consultar el sitio web oficial del GCBA:
http://www.buenosaires.gov.ar/noticias/?modulo=ver&item_id=5&contenido_id=61085&idioma=es

no hay psicopedagoga. En otro caso se menciona la necesidad de variar espacios de juego y de comida.

- En otros casos se señala que en el mismo CEPI se trabaja con problemáticas de drogas y violencias existentes en el barrio, lo que suscita serias dudas sobre la compatibilidad de estas actividades con un espacio donde debe llevarse adelante el proceso educativo de niños/as de 1 a 3 años.
- En algunos casos se menciona la falta de espacio en las salas del CEPI, que al parecer no serían adecuadas (al menos algunas de ellas) para las actividades que se realizan, y para permitir que los chicos jueguen.

TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO PARA NIÑOS/AS QUE SE VEN OBLIGADOS/AS A ASISTIR A ESCUELAS LEJANAS DEBIDO A LA FALTA DE VACANTES

En el mes de abril de 2011 se informó que, a esa fecha, 557 niños y niñas eran trasladados en micros escolares a establecimientos lejanos a su domicilio, quedando 53 en lista de espera. En el mes de Noviembre, según se indicó, el total de niños y niñas trasladados ascendía a 626.

En el 2012 la cantidad era de 748, y para el año 2013, de acuerdo a lo informado en febrero, la cantidad de niños/as que recibirá transporte escolar es de 690, a los que deben sumarse los/as usuarios/as de tres servicios más, "con recorrido a determinarse en función de la necesidad".

D. FALTA DE PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DESAGREGADAS POR OBRA

En su cláusula tercera, el Acuerdo previó que el GCABA dispondría de "*una **partida específica** destinada a la realización de las obras aquí comprometidas, detallando **cada una de las obras incluidas en el plan**, desagregando el lugar geográfico y con indicación del monto asignado para cada obra y estableciendo que los recursos asignados a ese destino no podrán ser reasignados a otros fines en ejercicios siguientes*".

A pesar de ese claro compromiso, cinco obras nuevas que el Gobierno debe construir no fueron incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones ni en las planillas del Proyecto de ley de presupuesto finalmente aprobado para el año 2012.

A su vez, **si se analiza el decreto de distribución de créditos correspondiente al ejercicio presupuestario 2013, se advierte que allí tampoco se incluyen diversas obras detalladas en el acta acuerdo.**

Concretamente, en el decreto de distribución de créditos no se especifican las partidas correspondientes a las siguientes obras:

- Escuela Infantil en la Avenida Cruz y Martínez Castro (en el decreto de distribución de créditos sólo aparece una escuela media en esa dirección),
- Escuela Infantil en Sarmiento 2832 (en el decreto de distribución de créditos sólo aparece una escuela primaria en esa dirección)
- Escuela Infantil en Piedrabuena y Zuviría.
- Escuela Infantil N° 6, Madre Eufrasia Laconis, en Blanco Encalada 3471/3485.

Tampoco se especifican las partidas correspondientes a obras situadas en Escalada y Dellepiane (DE 13), Besares 4333 (DE 15), Olascoaga 5001 (DE 21), y Cosquín 3100 (DE 20). De acuerdo al GCBA ello se debe a que esas cuatro obras deben realizarse con presupuesto de Nación (el GCBA no identifica las partidas en el presupuesto de ciudad ni las partidas en el presupuesto de la Nación).

De manera similar, en el decreto de distribución de créditos no se detallan las partidas que serán necesarias para la creación de nuevas aulas en espacios existentes, medidas que el Gobierno informó en la mesa de trabajo (y para las cuáles afirmó que habría previsión presupuestaria en el 2013).

Por último, en el decreto no se identifican las partidas correspondientes a la adquisición del terreno ubicado en Hidalgo 380, en el distrito escolar 7 (terreno que no fue adquirido durante el 2012 debido a una supuesta indisponibilidad de recursos, pese a que se sub-ejecutan recursos asignados a infraestructura escolar, y a que en el 2013, 223 niños/as están en lista de espera para acceder a escuelas de nivel inicial en esa zona).

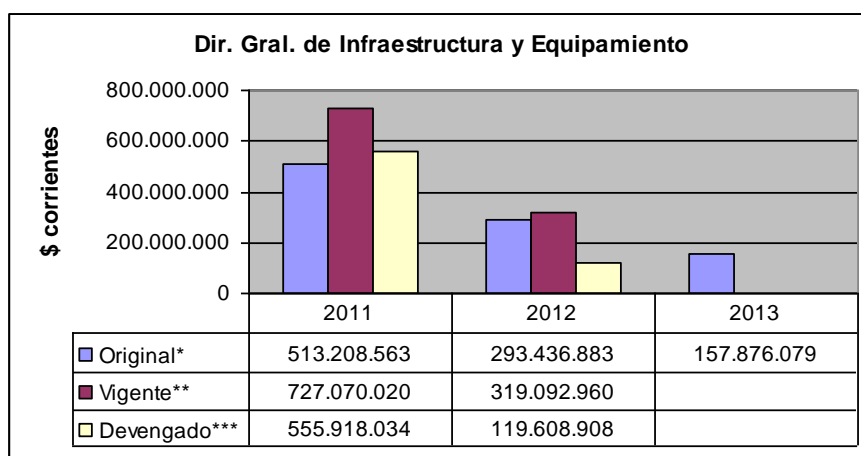
E. EL GCABA CONTINÚA SUB-EJECUTANDO LOS RECURSOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Si evaluamos la cuenta de inversión correspondiente al año 2011, constatamos que durante ese año el **Ministerio de Educación no ha utilizado 171 millones de pesos asignados al área de Infraestructura Escolar.**

Si se evalúa a su vez el tercer Informe de Ejecución Trimestral correspondiente al **año 2012, se advierte que al tercer trimestre aún restaba la ejecución de más de 200 millones de pesos.**

Esta sub-ejecución presupuestaria no es nueva, pues se ha reiterado año tras año. A la luz del acuerdo celebrado y frente a las aducidas excusas relacionadas con dificultades para disponer de los recursos durante la ejecución de las obras, deviene aún más inaceptable.

En el siguiente gráfico podemos ver los créditos originales (asignados por la Legislatura), vigentes (crédito original con las reasignaciones del Ejecutivo) y devengados (lo efectivamente ejecutado) en 2011, y en 2012 (hasta el tercer trimestre del año inclusive). Para el año 2013 se indica sólo el crédito original, pues han transcurrido sólo dos meses y medio. Como puede verse, los escasos 157 millones destinados al año 2013 no resultan suficientes para realizar las obras que resultan necesarias en el nivel educativo inicial, a fin de resolver los graves problemas de falta de vacantes.



*Distribución de créditos al inicio del año

**2011: al final del año; 2012: al tercer trimestre

***2011: en todo el año; 2012: al tercer trimestre

Datos del GCBA (Cuenta de inversión de 2011, decreto de distribución de créditos de 2012 y 2013 y tercera ejecución trimestral de 2012)

Allí se puede ver que en 2011 hubo mucho crédito que no fue utilizado (la diferencia entre el vigente y el devengado): **unos 171 millones de pesos, es decir, no se utilizó casi el 24% del dinero que estaba vigente.**

En 2012, hasta el tercer trimestre, solo se había utilizado el 37% del crédito.

La no utilización de estos recursos públicos es realmente injustificable en atención a los compromisos asumidos por el GCABA y torna aún más graves los incumplimientos y demoras en los que se incurre actualmente debido a supuestas dificultades para disponer de los recursos.

IV. LA MESA DE TRABAJO CREADA PARA MONITOREAR EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO Y LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA A SUS INTEGRANTES

Inicialmente, la mesa de trabajo creada para monitorear el cumplimiento del acuerdo tuvo serias dificultades en su funcionamiento, primordialmente debido a la falta de información adecuada y oportuna sobre puntos esenciales del convenio.

Sin embargo, ante los reiterados planteos de ACIJ y representantes del Ministerio Público Tutelar a fin de que se complete la información proporcionada en relación con las obras y su ejecución presupuestaria, mejoró en cierta medida la calidad de los datos proporcionados por las áreas del Gobierno.

La información provista por la Dirección de Educación Inicial sobre matrícula y listas de espera fue acompañada en forma completa en todas las oportunidades en que fue requerida -no obstante algunas dudas en relación con su confección y consolidación, y se dio acceso a la Asesoría General Tutelar al sistema informatizado de inscripción.

La información del Ministerio de Desarrollo Social en relación con las obras y las listas de espera también es acompañada en forma adecuada a los integrantes de la mesa. Las responsables de ambas áreas en todas las oportunidades han aclarado las cuestiones que se les han planteado en relación con la forma en que fueron procesados esos datos, y en relación con otras cuestiones relevantes.

A su vez, a partir del año 2012 fue posible contar con información presupuestaria sobre cada una de las obras comprometidas –la que fue provista por otras áreas técnicas del Ministerio de Educación-, y se han generado informes un poco más detallados sobre el estado de las obras que se realizan con financiamiento de Nación.

De todos modos, y no obstante reconocer lo realizado por representantes del Gobierno en la mesa a fin de mejorar la calidad de la información proporcionada, **subsisten falencias importantes en la información acompañada, que dificultan el desempeño de su rol de contralor.**

En la mayoría de los casos la información es presentada con muy escasa antelación a las reuniones de la mesa de trabajo, lo que dificulta su debido análisis.

A su vez, en muchos casos la información acompañada resulta incompleta, debido a que no se acompañan datos adicionales esenciales en relación con las cuestiones que se alegan. En tal sentido, no se explican ni se acreditan las razones de las reiteradas demoras y retrasos en la ejecución de muchas de las obras comprometidas. A modo de ejemplo, en la reunión realizada en el mes de mayo de 2012, el Gobierno de la Ciudad informó que 3 de las obras estarían “neutralizadas”, sin acompañar ninguna otra explicación al respecto, que permita comprender los motivos de dicha neutralización y el lapso de tiempo que podría conllevar. Pese a que se solicitó al Gobierno que acompañe información completa en relación con estas cuestiones, en las siguientes reuniones de la mesa de trabajo no se logró obtener ningún tipo de explicación o documentación adicional en relación con este problema.

Citando un segundo ejemplo, en reiteradas ocasiones el Gobierno sostuvo que el cambio de una obra incluida en el Acuerdo de debió a la oposición de un grupo de vecinos/as. Sin perjuicio de lo inadecuado de la excusa a fin de justificar el incumplimiento de un convenio tendiente a asegurar el derecho a la educación de niñas y niños sin vacante, el Gobierno tampoco acreditó en modo alguno ese hecho, pese a los insistentes pedidos de ACIJ y el Ministerio Público Tutelar.

Resulta indispensable que el Gobierno subsane las falencias apuntadas y acompañe información completa y adecuada en relación con cada uno de los puntos del acuerdo.

V. DESIGNACIÓN E INFORMACIÓN PROVISTA POR EL INTERVENTOR INFORMANTE

La figura del interventor judicial, en tanto auxiliar del juez a cargo de la ejecución, también fue incorporada en el Acuerdo realizado, "*a fin de garantizar transparencia en el proceso de cumplimiento del planes de obras*". Su labor consiste en "*realizar un seguimiento de lo actuado elevando informes en relación con cada uno de los puntos del presente acuerdo a la Mesa de Trabajo*". Estos informes deben ser realizados bimestralmente y nutrir tanto el funcionamiento de la Mesa de Trabajo como el control judicial sobre la ejecución del convenio.

La designación del interventor/a informante está a cargo de la jueza de ejecución del convenio, quien resolvió solicitar a la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires la remisión de un listado de profesionales.

Finalmente, tras la realización de diversos sorteos entre el listado de profesionales provisto por la auditoría, y frente a los sucesivos rechazos a dichos ofrecimientos, hacia fines del año 2011 **el Arquitecto Jorge Saieva fue formalmente designado como interventor judicial, pudiendo comenzar su labor en Marzo de 2012.**

El 15 de mayo de 2012 el interventor presentó su primer informe, en el cual realizó un seguimiento de algunas de las obras incluidas en el plan de obras comprometido. Se hicieron visitas a los establecimientos donde se entrevistó a las autoridades a los efectos de verificar que las obras estuvieran terminadas y el establecimiento en funcionamiento. Se tomó acta de la visita y se tomaron muestras fotográficas.

En el primer informe presentado, también se manifestó la falta de respuesta de la demandada a sus solicitudes de la información necesaria para realizar su trabajo. A la fecha se han subsanado la mayor parte de esos problemas para acceder a información.

A su vez, en su informe el interventor también realizó distintas observaciones en relación situaciones graves que ha constatado en obras de Nivel Inicial que el GCABA informaba como finalizadas en el marco de la Mesa de Trabajo. A continuación se acompaña un cuadro del que surgen las principales observaciones formuladas en

relación con las escuelas visitadas, las que aparecen claramente detalladas en el informe del interventor²⁶:

Escuela	DE	Acuerdo?	Final	Matrícula	Observaciones
EI12	19	no	mar-08		ampliación, en la dirección no hay ningún establecimiento que responda a la designación
JM9	6	no	mar-08	109	ampliación en funcionamiento, el sótano no fue terminado y la escalera de bajada no tiene barandas
JM6	19	no	abr-08	272	ampliación, la superposición horaria genera una grave carencia de espacio, faltan sanitarios, 2 baños con 1 inodoro
JIN4	2	no	mar-09	145	ampliación, terminada, se agregaron 4 salas al edificio, ha sectores en desuso por no haber sido refaccionados, hay humedad y comida fría
JM7	10	no	abr-09	158	obra nueva, 4 salas, sanitarios insuficientes, un inodoro por sala, falta protección terraza, mesada alta para niños
JIN2	5	no	may-09		ampliación, terminada y habilitada, no respondieron a varios requerimientos
EI7	5	no	jul-09		obra nueva, terminada y habilitada no visitada
JII10	4	si	mar-10	214	comedor en subsuelo, no hay alarma contra incendios en el jardín, 1 local se apoyó en la medianera con humedad no resuelta. No se contruyó el comedor proyectado (se improvisó uno)
JIN8	9	si	mar-10	93	ampliación, el JIN se construyó en un sector de la terraza
Palos Blancos	4	si	abr-10		obra nueva, no visitada
JM10	9	si	jul-10	80	obra nueva, acuerdo con Defensa, la dirección real es Matienzo 1880, 3 salas
EI3 arias 3800	15	si	sep-10	190	Obra nueva, el domicilio es distinto al informado, la real es Arias 3775, grietas en muros, 2 veces la misma obra contra incendios, hay derrumbes en talud contrafrente
EI4	6	si	ene-11	305	ampliación, falta colocación del ascensor
JIN8	5	si	feb-10		ampliación terminada, no se pudo visitar porque es nucleado y las autoridades en otro edificio
EI9	15	si	may-11		obra nueva, en el anexo figura como traslado, terminada, no visitada
EI8	21	si	dic-10	428	obra nueva, polo lugano. está en pola sin número entre chilav y Barros Pazos, puesto en func sin gas situación que se mantenía al día de la vista, la calefacción no funciona, hay falta de mantenimiento
EI8	4	si	may-11	503	obra nueva, 3 niveles, 4 salas en cada uno, en total 12 salas, el comedor funciona en el tercer nivel, dirección real en independ, en la escalera principal no hay protecciones, hay un artefacto de cocina nuevo sin instalar
JII10	19	si	jun-11	290	obra nueva, traslado, funcionan 8 aulas (2 en otro establ), no se colocaron rejas de protección
EI12	19	si	jun-11	333	no hay servicio de gas, no hay internet, no se colocaron mosquiteros, terreno aledaño con desechos
EI11	5	si	jun-11	327	matafuegos no tienen obleas con fecha vencimiento, no hay limpieza del tanque de agua, no desmalezado, no hay mástil

En adelante, el interventor realizará el análisis de las obras que se encuentran en ejecución, y de lo realizado a fin de cumplir con la obligación de realizar un plan de obras complementario. Así las cosas, es de esperar que la continuidad de la labor del interventor judicial repercuta en un mayor y mejor control de la actividad del GCABA, a fin de dar cumplimiento al acta acuerdo.

²⁶ Al primer informe se visitaron obras finalizadas, en el cuadro se indica el nombre de la escuela, el distrito escolar, se aclara si la obra está incluida en el convenio, la fecha de finalización, la matrícula generada y las observaciones.

CONCLUSIONES

A dos años de suscripto el convenio, es alarmante la cantidad de niños/as que aún no cuentan con vacantes en el nivel inicial (6767 niños/as al mes de Febrero de 2013).

Ello ocurre pese a que el Acuerdo establecía que la fecha de finalización de las obras necesarias no debía exceder de fines de 2012.

Si bien se han finalizado algunas de las obras detalladas en el acuerdo, muchas de ellas aún no han comenzado, otras registran retrasos importantes, y aún si todas esas obras se completaran, resultarían insuficientes.

El GCBA no proyecta las obras adicionales que debía planificar y acompañar.

El GCBA no detalla todas las obras de nivel inicial que debe realizar en el decreto de distribución de créditos a fin de asignarles recursos presupuestarios, y destina cada año menos recursos a la Dirección de Infraestructura Escolar.

El GCBA pretende ampararse en la supuesta falta de recursos, pese a que cada año sub-ejecuta gravemente lo asignado a construcción de nuevas escuelas.

Además, la alegada excusa de falta de recursos contrasta con el hecho de que cada año el Gobierno destina cuantiosos recursos a subsidiar a quienes van a escuelas privadas caras, ubicadas en las zonas más ricas de la Ciudad, zonas en las que hay vacantes en escuelas de gestión estatal.

Simultáneamente, el GCBA informaba en la mesa de trabajo que no contaba con recursos para comprar el edificio ubicado en Hidalgo 380, que supuestamente había resuelto adquirir para la construcción de una escuela de nivel inicial.

En conclusión, se han verificado diversos incumplimientos del acuerdo suscripto, que afectan a miles de niños/as que deberían acceder al nivel educativo inicial.